

2.2. Brindar servicios de formación, capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales.

2.3. La población objetivo es de 4,200 personas, preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores, de 47 colonias pertenecientes a las cinco zonas territoriales de la demarcación.

II.2. Objetivos Específicos

2.4. Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores.

- Fortalecer los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC): promover, difundir, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios que se brindan.
- Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en los Centros Comunitarios.
- Impulsar y consolidar la atención a niñas y niños, mujeres jefas de familia y a las personas adultas mayores.
- Generar, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios en función de dar seguimiento a los acuerdos de los Consejos delegacionales específicos de los derechos de cada grupo poblacional.

2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

2.6. Se propicia la integración de las personas que habitan en las colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, así como se da preferencia las mujeres, de las personas adultas mayores y de personas con discapacidad, para el acceso a los servicios de formación y capacitación a brindar, fomentando la equidad social y de género.

II.3. Alcances

2.7. Al dar acceso a diversos servicios en los Centros Comunitarios, se contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y actividades recreativas.

2.8. Es un programa social de prestación de servicios, dirigido a la población que habita en la proximidad de los Centros Comunitarios.

III. METAS FÍSICAS

3.1. La meta física que se pretende alcanzar en el ejercicio fiscal 2017 es de atender a 4,200 personas que asistan a los Centros Comunitarios mediante el otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas para la realización de las actividades de capacitación a desarrollarse en los espacios comunitarios.

3.2. La meta de cobertura de este programa social es de hasta 4,200 personas, en la Delegación Tlalpan.

3.3. En el ejercicio fiscal 2017, por razones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad por tanto se contempla beneficiar a aproximadamente 4,200 personas brindándoles servicios y actividades en los Centros Comunitarios de la Delegación Tlalpan, a través del otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas quienes atenderán a dicha población.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto Total Autorizado

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 es de:

- \$9,600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a las personas que implementarán el programa es el siguiente:

- 2 Coordinadores: \$73,750.00 (setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.
- 1 Coordinador: \$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.
- 2 Coordinadores: \$14,750.00 (catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.
- 12 Coordinadores: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.
- 1 Coordinador: \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.
- 4 Coordinadores: \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.
- 12 Coordinadores: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.
- 140 Facilitadores: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.
- 35 Facilitadores: \$32,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.
- 45 Facilitadores: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.
- 140 Facilitadores: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, o llamar al teléfono 54831500 extensiones 5927 o 5928, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

V.2 Requisitos de Acceso

5.4. Toda persona interesada en ser beneficiaria del apoyo económico (en cualquiera de sus categorías), deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.
- Mayor de edad a la fecha de inicio de inscripción del programa.